

ACTA SOBRE: PLIEGO ABSOLUTORIO

CONCURSO N° 03-2023-FOSPIBAY/E (Tercera Convocatoria)

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI: 2498466.

Siendo las 15:00 horas del día dieciocho (18) de Octubre del año 2023, de manera presencial se reunió el Comité de Evaluación y Adjudicación, designado mediante MEMORÁNDUM N° 051-2022 FOSPIBAY. GG.

Todos los miembros del Comité de Evaluación y Adjudicación, está integrado y se encuentran presentes en el acto, excepto la ing. Paola Torres Paucar por licencia.

PARTICIPANTE N° 01:

1. CONSULTA N° 01

Me presento ante Uds. para saludarle y a la vez hacerle la consulta sobre las bases del CONCURSO N° 03-2023-FOSPIBAY/E – III CONVOCATORIA.

ITEM 4.16, REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

4.16.2.3. DE LA EXPERIENCIA DEL EJECUTOR EN OBRAS SIMILARES

El postor debe acreditar como mínimo un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial, en la ejecución de obras similares correspondiente a un máximo de quince (15) contrataciones, durante un periodo NO MAYOR A DOCE (12) años a la fecha de la presentación de las propuestas.

Para cada contratación, el postor deberá acreditar lo anteriormente indicado con copias simples legibles del contrato y su respectiva: acta de recepción o conformidad o resolución de liquidación o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre que la obra fue concluida, Los documentos deben ser otorgados y suscritos por persona o autoridad competente, donde se aprecie el nombre de la obra, el monto y el tiempo de duración.

Mi representada cuenta con un monto facturado acumulado a la fecha de S/.20,658,716.00, en la construcción de viviendas de interés social, bajo la modalidad construcción en sitio propio, del programa techo propio del Fondo Mi Vivienda, desde el 2012 hasta la fecha.

Para acreditar dicha experiencia contamos con las Cartas fianzas emitidas por las entidades financieras respectivas, Carta emitida por el Fondo Mi Vivienda emitida el 11 del mes en curso; donde se puede constatar dicho monto facturado y desembolsado y la relación de viviendas de interés social construidas, las cuales están adjuntas a este correo, por lo que SOLICITO SEA VALIDADA COMO EXPERIENCIA DEL EJECUTOR EN OBRAS SIMILARES, ya que si bien es cierto contamos con contratos y sus respectiva actas de conformidad, estas son por cada una de las viviendas construidas que suman un total de 1007 viviendas. Y de las cuales tenemos contratos y actas de conformidad.

Debo indicar que dicha carta es emitida por el FMV a favor de las Entidades toda vez de validar la experiencia para contratos públicos tanto como entres estalates llamase OSCE.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA N° 01

El comité de Evaluación y Adjudicación, no acoge lo solicitado en la Consulta, por las siguientes razones:

- Las edificaciones del programa techo propio del Fondo Mi Vivienda, son módulos de una planta, con contratación muy sencilla y no guardan relación con la edificación materia del presente proceso de selección, el cual incluye 4 niveles con instalación de 1 ascensor. El participante puede presentar los contratos correspondientes a dicho módulos y más la documentación requerida que lo corrobore según las bases, hasta por 15 contrataciones

PARTICIPANTE N° 02:

1. CONSULTA N° 01

En el Capítulo I GENERALIDADES, en el Item 1.10 PLAZO DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, indica que el plazo de ejecución de la obra es de ciento veinte (120) días calendarios, al revisar el Expediente Técnico, vemos que se deberá realizar la instalación de ascensor, plazo que es muy corto para cumplir con esta partida, por lo que solicitamos ampliar el plazo a Ciento cincuenta (150) días calendarios.

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA N° 01

El comité de Evaluación y Adjudicación, no acoge lo solicitado en la consulta, por las siguientes razones:

- Los plazos del presente proyecto se encuentran establecidos en el expediente técnico, no pudiendo ser modificados por este comité. Cabe indicar que, en la ejecución de la Obra, el Contratista, de ser necesario, puede solicitar justificadamente la ampliación del plazo a efectos de su aprobación por las áreas correspondientes.

2. CONSULTA N° 02

En los factores de Evaluación Técnica, Item C. OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN C.1 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, C.2 INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, C.E HOMOLOGACIÓN, solicitan presentación de Certificación, de no presentar alguna de ellas, se consulta: ¿Se nos eliminará o sólo nos darán el puntaje establecido?

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA N° 02

No se eliminará al postor, únicamente se otorgará el puntaje establecido en base al cumplimiento de ese factor de evaluación.

3. CONSULTA N° 03

En los factores de Evaluación Técnica, Item C. OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN C.1 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, C.2 INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, C.E HOMOLOGACIÓN, consideramos que por la envergadura de la obra, no se hace necesario la presentación de dichas certificaciones, cuanto más si algunos de los postores ya cuentan con experiencia de ejecución de obras sin ningún problema con FOSPIBAY, por lo que solicitamos la eliminación de presentación de las certificaciones en emoción.

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA N° 03

El comité de Evaluación y Adjudicación, no acoge lo solicitado en la consulta, por las siguientes razones:

- El FOSPIBAY debe solicitar los instrumentos y documentos que permitan la correcta realización de las obras a ejecutarse, siendo que, las certificaciones solicitadas son necesarias, pues otorgan un respaldo, el cual brindar el Postor para la contratación de dicha obra.

4. CONSULTA N° 04

En el Item 4.10 DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, a la letra dice Los precios propuestos e incluidos como parte del contrato se encuentran sujetos a la Fórmula de Reajustes de Precios, al respecto consultamos, ¿Los reajustes que resulten de aplicar la Formula Polinómica, serán pagados en la valorización correspondiente al mes que se valoriza?

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA N° 04

Los reajustes que resulten de aplicar la Formula Polinómica, serán pagadas en la liquidación de la obra.

5. CONSULTA N° 05

En el Anexo 15 RELACIÓN DE BANCOS AUTORIZADOS PARA LA EMISIÓN DE CARTAS FIANZA, no consideran al Banco Interamericano de Fianzas – BANBIF consultamos: ¿Podemos presentar la Carta de línea de crédito bancaria del banco mencionado, ya que en esa entidad bancaria nuestra representada cuenta con línea de crédito?

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA N° 05

El comité de Evaluación y Adjudicación, acoge lo solicitado en la consulta, por las siguientes razones:

- Siendo que el BANBIF si forma parte de los bancos listados por la SBS, con calificación de primera categoría, según lo requerido, según lo verificado:

TIPO DE ENTIDAD	ENTIDAD	APOYO Y ASOCIADOS INTERNACIONALES	CLASS Y ASOCIADOS S.A.	JCR LATINO AMERICA	MICRORATE	MOODYS LOCAL PE CLASIFICADORA DE RIESGO	PCR (PACIFIC CREDIT RATING)
Banco	AGROBANCO	B					
Banco	ALFIN BANCO			B+ ↑			B+ ↑
Seguros	AVLA Perú			A			A-
Banco	BANBIF					A	A+
Banco	BANCO BCI	A				A	
Banco	BANCO DE CREDITO	A+				A+	
Banco	BANCO FALABELLA	A-				A-	
Banco	BANCO GNB					A	A
Banco	BANCO PICHINCHA					A-	A-
Banco	BANCO RIPLEY					B+	B+
Banco	BANCOM					B+	B+
Banco	BANK OF CHINA (PERU)					A	A
Banco	BBVA	A+				A+	

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SOBRE LAS MODIFICACIONES:

El comité de Evaluación y Adjudicación, en aplicación del "punto 2.5" de las bases, en la cual indica que, *"el Comité de selección y adjudicación, puede corregir o precisar de oficio sobre algún punto relativo a las bases"*, por lo que, se ha modificado:

- El Anexo 15 de las Bases del proceso, dicha modificación se realizará en el anexo correspondiente de las bases integradas, la cual incluirá a la entidad financiera "BANBIF"

SOBRE LAS BASES INTEGRADAS

El comité de Evaluación y Adjudicación, indica que, todas las precisiones que se han realizado en la presente acta serán incorporadas a las Bases del proceso, constituyendo estas las "Bases Integradas".

Siendo las 16:30 horas del día dieciocho (18) de Octubre del año 2023, se concluye la presente sesión, dando el visto bueno cada uno de los miembros del comité de evaluación y adjudicación, a efectos de su conformidad.

